

BOM 10 - Año 7 - JUNIO 2019

Boletín Oficial Municipal

VERSIÓN WEB

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

921/19 a 943/19	Pág. 1
944/19 a 963/19	Pág. 2
964/19 a 984/19	Pág. 3
985/19 a 1006/19	Pág. 4
1007/19 a 1021/19	Pág. 5

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

139/19 a 141/19	Pág. 5
142/19 a 151/19	Pág. 6

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

155/19 a 158/19	Pág. 6
159/19 a 162/19	Pág. 7

ÓRGANO DELIBERATIVO

RESOLUCIÓN HCD

05/19	Pág. 7
-------------	--------

ORGANO EJECUTIVO**DECRETOS**

Decreto 921/19-03/06/19. Declárese de Interés Municipal el Evento Cristiano organizado por el Ministerio Dile sí a Jesús, que se llevará a cabo el día 07 de junio del año en curso, de 18.00 a 22.00 horas, en el predio lindero a la Estación del Ferrocarril, ubicado en la intersección de las calles El Zonda y El Ombú, del barrio Km 26.700 de nuestro Partido.-

Decreto 922/19-03/06/19. Declárese de Interés Municipal el ágape que se brindará para agasajar a los trabajadores de prensa del partido, a realizarse en el Restorant 1888 sito en la calle Almirante Guillermo Brown N° 3088 y posterior a ello el descubrimiento de placa recordatoria en el pérgola de la Avenida General José de San Martín y Doctor Salvador Sallares al periodista Cristian Cáceres fallecido en el año 2015, el día viernes 7 de junio del corriente a las 10 hs. con motivo de la conmemoración por el Día del Periodista.-

Decreto 923/19-03/06/19. Llámase a Licitación Privada Nro.15/2019, para el día 14 de junio del corriente año a las 13:30 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la obra: construcción de cerco perimetral y ejecución de trabajos exteriores al C.I.C. del Barrio Don José del Partido de Florencio Varela, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 924/19-03/06/19. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 905,35 (pesos Novecientos Cinco con 35/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 925/19-03/06/19. Otórgase la eximición del pago de los Derechos de Construcción correspondiente al inmueble ubicado catastralmente: Circunscripción V, Sección M, Fracción IX, Parcela 5, Partida N° 126767.-

Decreto 926/19-03/06/19. Otórgase la eximición del pago de los Derechos de Construcción correspondiente al inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción V, Sección M, Fracción X, Parcela 6, Partida 126774.-

Decreto 927/19-03/06/19. Otórgase la eximición del pago de los Derechos de Construcción correspondiente al inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción V, Sección M, Fracción XII, Parcela 4, Partida 126785.-

Decreto 928/19-03/06/19. Otórgase la eximición del pago de los Derechos de

Construcción correspondiente al inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción V, Sección M, Fracción XIII, Parcela 1, Partida 126788.-

Decreto 929/19-03/06/19. Otórgase la eximición del pago de los Derechos de Construcción correspondiente al inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción V, Sección M, Fracción XII, Parcela 6, Partida 126787.-

Decreto 930/19-03/06/19. Otórgase la eximición del pago de los Derechos de Construcción correspondiente al inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción V, Sección M, Fracción X, Parcelas 4 y 5, Partidas 126772/126773.-

Decreto 931/19-03/06/19. Otórgase la eximición del pago de los Derechos de Construcción correspondiente al inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción V, Sección M, Fracción X, Parcela 3, Partida 126771.-

Decreto 932/19-04/06/19. Adjudicase la Licitación Privada N°12/2019 1er. llamado, a la firma: SERVI VIAL S.R.L. por la suma de \$1.139.000,00 (PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 141 y 142 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 933/19-04/06/19. Declárese de Interés Municipal la festividad central en honor al Santo Patrono de Florencio Varela, organizada por la comunidad de la Parroquia San Juan Bautista, que se llevará a cabo entre el 24 y el 30 de junio, de 09.00 a 17.30 horas, en la Parroquia antes mencionada, sita en calle 25 de Mayo de 1810 entre calles Batalla de Chacabuco y Batalla de Maipú, del barrio Centro de nuestro Partido.-

Decreto 934/19-04/06/19. Reubícase a los agentes NAVARRO PABLO JESUS, Leg. N°7288, y PICHUNCURA JESSICA EDITH, Leg. N° 7289, en la categoría Profesional Grado Asistente por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de abril de 2019.-

Decreto 935/19-04/06/19. Abónese al agente municipal SALAZAR LILIANA ELISABET, Leg. N° 839, D.N.I. N° 13.263.642, la suma de \$4.663,62 (pesos cuatro mil seiscientos sesenta y tres pesos con sesenta y dos centavos) en concepto de diferencia por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656, en virtud de los motivos expuestos en el considerando del presente.-

Decreto 936/19-04/06/19. Desígnase a GAMARDO CRISTIAN ARIEL, Leg. N°8350, D.N.I. N° 33.441.914, como Operador de Sala de Monitoreo, dentro del Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase I- por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de marzo de 2019.-

Decreto 937/19-04/06/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BENITEZ STRAKA ORLANDO EZEQUIEL, Leg. N° 3139, D.N.I. N°33.794.129, al cargo que desempeña como Personal Administrativo -Clase I - por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Prensa, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 08 de abril de 2019.-

Decreto 938/19-04/06/19. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente PADIN ROSANA GABRIELA, Leg. N° 1808, desde el 01 de mayo de 2019 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 939/19-04/06/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal TRISCIANI MAGAÑINI JULIAN ALEJANDRO, Leg. N° 6735, D.N.I. N° 37.985.116, al cargo que desempeña como Personal Administrativo -Clase I - por 42,00 horas semanales, en la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 06 de mayo de 2019.-

Decreto 940/19-04/06/19. Reubícase al agente FONTANA MYRIAN MARCELA, Leg. N° 8216, D.N.I. N° 20.796.174, como Operador de Sala de Monitoreo, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico Clase I- por 48,00 horas semanales, a partir del 01 de mayo de 2019.-

Decreto 941/19-04/06/19. Dispónese la caducidad del contrato de arrendamiento de los Lotes 3 y 4, Manzana A 1, Sección E del cementerio local a nombre del Señor Fernandez, Manuel conforme lo establecido en el artículo 60 de la Ordenanza N° 432/77.-

Decreto 942/19-04/06/19. Anúlese la Constancia de Deuda N° 5-12678 correspondiente al Dominio BIN902, por cuanto ha operado la transferencia del vehículo a partir del 15 de Enero de 2009.-

Decreto 943/19-04/06/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2899/M/2018.-**
REPARACIÓN DE

ELECTRODOMÉSTICOS ANEXO VENTA DE ACCESORIOS (MORRO NORBERTO RUBEN).-

Decreto 944/19-04/06/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/144/H/2019.- OFICINA DE SEGUROS (HASSEN MICAELA SOLEDAD).-**

Decreto 945/19-04/06/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3315/Y/2019.- PELUQUERÍA MASCULINA (YAMADA TADAAKI).-**

Decreto 946/19-04/06/19. Otórguese, a la señora ADRIANA ANSELMA INTILE, D.N.I. N° 14.999.792, un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8000.-) a los efectos de afrontar el gasto mencionado en el considerando precedente.-

Decreto 947/19-05/06/19. Llámase a Licitación Privada Nro.16/2019, para el día 19 de Junio del corriente año a las 13:30 hs. para la ejecución de la obra: refacción y remodelación en el C.I.C. ubicado en el Barrio Don José del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 948/19-05/06/19. Llámase a Licitación Privada Nro.17/2019, para el día 19 de junio del corriente año a las 14:30 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la obra: ejecución de torre y colocación de tanques cisterna y de reserva en el Hogar de Protección Integral para Mujeres en Situación de Violencia sito en el Barrio Bosques Norte del Partido según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 949/19-05/06/19. Otórguese al señor MEZA JUAN JOSE DNI N° 35.321.808, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 950/19-05/06/19. Otórguese al señor OVIEDO EUTAQUIO RODOLFO DNI N° 6.696.182, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 951/19-06/06/19. Declárese de Interés Municipal la Inauguración de la Nueva Sala de Protección Ciudadana de este Municipio, sita en calle Bonn e/ calle

Cafferata y Av. Padre Obispo Jorge Novak de Florencio Varela, a realizarse el día 07 de Junio del corriente año en el horario de 9.30 hs. en las nuevas instalaciones de la precitada dependencia municipal.-

Decreto 952/19-06/06/19. Declárese de Interés Municipal la segunda edición de la exposición de autos modificados "Varela al Piso" el día 09 de Junio del corriente año en el horario de 13 a 19 hs. en las instalaciones del Fortín La Tropilla sito en calles Diagonal Granaderos José de San Martín y Bernardo de Monteagudo de este Partido.-

Decreto 953/19-06/06/19. Declárese de Interés Municipal el evento denominado "El Cruce Abraza el Chaco", que se llevará a cabo el día 9 de Junio del corriente año, entre las 9:30 y las 18.00 horas, en el Cruce Varela, en calle Las Américas entre Avenida Calchaquí y Alfonsina Storni y Alfonsina Storni entre Las Américas y Sargento Juan Bautista Cabral de nuestro Partido.-

Decreto 954/19-06/06/19. Declárese asueto administrativo para el personal municipal, el día 24 de junio de 2019, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de San Juan Bautista.-

Decreto 955/19-06/06/19. Otórguese al Agente Municipal CASTILLO, PATRICIA BEATRIZ; Legajo N° 8291 con DNI N° 21.458.367; la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar el gasto precedentemente enunciado.-

Decreto 956/19-06/06/19. Anticípese a la Subsecretaria de Prensa, Comunicación y Ceremonial Señorita Noelia Fernanda Piñeiro con D.N.I N° 33.875.455, la suma de \$ 14.350 (Pesos catorce mil trescientos cincuenta), a los efectos de cubrir los gastos que demande la realización del ágape para agasajar a los trabajadores de prensa de nuestro partido, por celebrarse el día del periodista que se realizará en el Restorant 1888 ubicado en la calle Almirante Guillermo Brown N°3088.-

Decreto 957/19-07/06/19. Adjudicase la Licitación Privada N°7/2019 2do. Llamado, a la firma: NOVAL SUSANA (AUTOMOTORES OS—CAR), por la suma de \$900.000,00 (PESOS NOVECIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fs.52, del citado expediente administrativo.-

Decreto 958/19-07/06/19. Otórgase la eximición del pago de los Derechos de Construcción correspondiente al inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción V, Sección M, Fracción X, Parcelas 1 y 2, Partidas 126769/6770. Otórgase la

eximición del pago de la Tasa por Servicios Generales, al inmueble descrito en el artículo 12 del presente Decreto.-

Decreto 959/19-07/06/19. Declárese de Interés Municipal las Exposiciones de la Escuela de Emprendedores, organizadas por el Instituto de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, según programas que se acompañan en los Anexos I, II y III, que integra el presente, a realizarse los meses de Junio, Julio y Octubre del corriente año en la Plaza "San Juan Bautista", sita en Avenida General José de San Martín entre las calles Batalla de Chacabuco, Batalla de Maipú y 25 de Mayo de 1810, localidad de San Juan Bautista, de nuestro Partido.-

Decreto 960/19-07/06/19. Declárese de Interés Municipal la celebración del Acto por el Día de la Bandera y la conmemoración del 199° Aniversario del Paso a la inmortalidad de su creador, el General Manuel Belgrano, a realizarse el día jueves 20 de Junio de 2019, desde las 09:00 hs., en instalaciones del gimnasio del Polideportivo Municipal "La Patriada", sito en la Av. Padre Obispo Jorge Novak entre Bonn y Budapest del B° Santa Rosa, de nuestro Partido.-

Decreto 961/19-07/06/19. Declárese de Interés Municipal el Taller denominado "Aportes para una nueva comunicación con lenguaje inclusivo y prevención de la violencia en todas sus formas" a realizarse el día 14 de Junio del corriente año en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Florencio Varela, sita en calle Bartolomé Mitre N° 254 en el horario de 9 a 11.30 hs. organizado por la Asociación Civil Varela Diversa.-

Decreto 962/19-07/06/19. Abónese, a la empresa Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura B N° 2093-06996725 por la suma de pesos treinta y seis mil ochocientos sesenta y siete con ochenta y un centavos (\$ 36.867,81) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/04/2019 al 13/05/2019.-

Decreto 963/19-07/06/19. Abónese, a la empresa CICOMSA S.A. la suma de pesos ciento treinta y siete mil novecientos ochenta con cero centavos (\$ 137.980,00) correspondiente a la factura B N° 00002-00000755 de fecha 03/05/2019, por la provisión del servicio de telefonía (Amba, Nacional, Internacional, CPP por Cuenta y Orden, Movistar, Personal, CTI y Nextel Handy) durante el mes de Abril de 2019, conforme el detalle de la factura mencionada que acredita la efectiva prestación del servicio de marras.-

Decreto 964/19-07/06/19. Abónese al agente municipal NUÑEZ MARISA NOEMI, Leg. N° 60128, D.N.I. N° 20.198.828, la suma de \$4.918,80 (pesos cuatro mil novecientos dieciocho con ochenta centavos) en concepto de diferencia por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656, en virtud de los motivos expuestos en el considerando del presente.-

Decreto 965/19-07/06/19. Abónese al agente municipal CACERES JUAN BAUTISTA, Leg. N° 930, D.N.I. N°12.386.766, la suma de \$3.600,00 (pesos tres mil seiscientos) en concepto de diferencia por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656, en virtud de los motivos expuestos en el considerando del presente.-

Decreto 966/19-07/06/19. Abónese al ex agente SALAZAR LILIANA ELISABET, Leg. N°839, D.N.I. N° 13.263.642, la suma de \$3.600,00 (pesos tres mil seiscientos) en concepto de diferencia por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656, en virtud de los motivos expuestos en el considerando del presente.-

Decreto 967/19-07/06/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal CARRIL MARTIN EMANUEL, Leg. N° 4509, D.N.I. N° 37.354.366, al cargo que desempeña como Personal Administrativo -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 30 de abril de 2019.-

Decreto 968/19-07/06/19. Reubícase al agente MASCIOLI VANESA IVON, Leg. N°2776, como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, en la Secretaría de Salud, a partir del 01 de mayo de 2019.-

Decreto 969/19-07/06/19. Convalídese lo actuado respecto a la baja por fallecimiento del agente OVIEDO DANIEL OMAR, Leg. N°6543, a partir del 16 de julio de 2018. Ratifícase la baja por fallecimiento del agente OVIEDO DANIEL OMAR, Leg. N° 6543, a partir del 16 de julio de 2018, en virtud de los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente.-

Decreto 970/19-07/06/19. Autorízase la transferencia de titularidad de arrendamiento de la bóveda ubicada en los Lotes 3 y 4- Manzana A5- Sección E a favor de la Señora Ricci Adriana Carmela, DNI 16.735.676, la Señora Ricci Claudia Antonia, DNI 17.411.163, la Señora Ricci Silvana, DNI 18.325.871, la Señora Ricci Raquel Carmen, DNI 13.263.401 y el Señor Ricci Angel, DNI 11.886.511, atento

a lo establecido en el Art. 57 Inc. a de la Ordenanza Municipal N° 432/77.-

Decreto 971/19-07/06/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección Z - Código (3) - Manzana 7 - Parcela 12, del Barrio La Colorada Este de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Mariana Cordoba.-

Decreto 972/19-07/06/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2463/B/2019.- VENTA DE ALIMENTO PARA MASCOTAS Y ACCESORIOS ANEXO PELUQUERÍA CANINA (BRANDL DIEGO JAVIER).**-

Decreto 973/19-07/06/19. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO 1 correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 974/19-07/06/19. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO 1 correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 975/19-07/06/19. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO 1 correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 976/19-07/06/19. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO 1 correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 977/19-11/06/19. Declárese de Interés Municipal las competencias deportivas del Deporte Federado: "FUTSAL" las cuales se llevarán a cabo durante el transcurso del año 2019, cuyo cronograma de torneos y lugares donde se efectuarán las mismas se detalla en el Anexo 1 que integra el presente. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 978/19-11/06/19. Declárese de Interés Municipal las competencias deportivas del Deporte Federado: "Bádminton" las cuales se llevarán a cabo

durante el transcurso del año 2019, cuyo cronograma de lugares y fechas donde se efectuarán las mismas se detalla en el Anexo 1 que integra el presente. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 979/19-12/06/19. Otórguese, al señor LEONARDO MARTÍN FABREGAS, DNI N° 27.602.508, en su condición de representante legal de su hijo menor de edad, Matías Thomás Fabregas, un subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15000.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 980/19-12/06/19. Reintegrase al Señor Secretario General de Administración y Fiscalización, Dr. González Osvaldo Daniel, D.N.I N° 13.874.516, la suma Total de Pesos Veintidós Mil Novecientos Noventa con /00 evos. (\$22,990.00), a fin de afrontar el gasto mencionado en el considerando según Factura B N° 00002-00000056 de la firma FORMINGPLAST S.R.L.-

Decreto 981/19-12/06/19. Adjudícase a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CIENFUEGOS LIMITADA la Compra Directa N°39/2019 en la suma de \$393.000,00.- (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 11 de la L.O.M.-

Decreto 982/19-12/06/19. Abónese a la Liga Argentina Futsal Afista, la suma total de Pesos Ciento Cinco Mil (\$ 105.000) mediante transferencia bancaria al Banco Ciudad, Sucursal 026 Belgrano: Cuenta Corriente: N°0765324920, Caja de Ahorros Titular: Osvaldo Yankellevich, CBU 0290026110000080851289, CUIT 20-04188564-6.-

Decreto 983/19-12/06/19. Abónese a la Federación Metropolitana de Balonmano, la suma total de Pesos Doscientos Noventa y Siete Mil Novecientos Noventa (\$ 297.990) en el Banco Supervielle Sucursal 21 (Boedo); Cuenta Corriente: N° 23243001 CBU N° 0270021210000232430014 CU IT 30-58267381-7 Federación Metropolitana de Balonmano.-

Decreto 984/19-12/06/19. Transfírase la suma de PESOS SEIS MIL CON 80/100 (\$6.000,80) en concepto de pago por la utilización de pedidos de Publicidad Vía Web en el uso del Convenio Marco de Tasas por Servicios Registrales al Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, registrado bajo el Nro. 151/17, entre los meses de enero a abril de 2019, respectivamente; C.U.I.T. 30-64874931-3, Cuenta Corriente 51420/6, Casa Matriz Sucursal 2000, CBU 014099801200005142061.-

Decreto 985/19-12/06/19. Procédase a transferir a la cuenta bancaria N° 593.239/0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Quilmes Centro, CUIT 30-99913926-0, CBU0140027427508759323908, la suma de pesos un millón novecientos diecisiete mil trescientos uno con 95/100 (\$1.917.301,95), en concepto de capital e intereses, correspondiente a los autos "Villar de Ramua Olga Margarita y otros c/ Hospital Municipal de Agudos Mi Pueblo de Florencio Varela s/ Daños y Perjuicios" Expte. N° 6711, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes.-

Decreto 986/19-12/06/19. Otórguese, al Profesor Guillermo Rubén Nobre con DNI N° 26.843.740, en su carácter de entrenador del equipo de natación la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000) a efectos de solventar los gastos de traslados a la Provincia de Santiago del Estero con el fin de que el equipo de nadadores federados perteneciente al Polideportivo Municipal La Patriada puedan competir en el "Torneo Argentino de Juveniles", que se realizara desde el 12 al 15 de junio del corriente año.-

Decreto 987/19-12/06/19. Modifíquese los vencimientos dispuestos en el punto B) del Anexo I, del Decreto Municipal N° 04/19, a partir de la CUOTA 5°, en los plazos establecidos a continuación. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 988/19-12/06/19. Abónese al ex agente municipal ROCHA NELIDA DEL CARMEN, Leg. N° 1567, D.N.I. N° 10.739.530, la suma de \$3.600,00 (pesos tres mil seiscientos) en concepto de diferencia por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656, en virtud de los motivos expuestos en el considerando del presente.-

Decreto 989/19-12/06/19. Abónese al ex agente municipal ROLDAN ZULMA GRACIELA, Leg. N° 806, D.N.I. N° 11.660.507, la suma de \$3.600,00 (pesos tres mil seiscientos) en concepto de diferencia por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N°14.656, en virtud de los motivos expuestos en el considerando del presente.-

Decreto 990/19-12/06/19. Abónese al ex agente municipal ESPINDOLA PATRICIA ALICIA, Leg. N° 697, D.N.I. N° 13.438.310, la suma de \$3.600,00 (pesos tres mil seiscientos) en concepto de diferencia por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656, en virtud de los motivos expuestos en el considerando del presente.-

Decreto 991/19-12/06/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal GONZALEZ ANDREA CRISTINA, Leg. N°1761, D.N.I. N° 24.001.571, al cargo que desempeña como Maestra Jardinera, en la Jardín Municipal N°2, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 01 de abril de 2019.-

Decreto 992/19-12/06/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ESCALANTE LAURA ALICIA, Leg. N° 60189, D.N.I. N° 29.065.166, al cargo que desempeña como Maestra Jardinera, en el Jardín Municipal N° 10, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 06 de marzo de 2019.-

Decreto 993/19-12/06/19. Inclúyase al personal Jerárquico que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto N° 511/10, a partir de las fechas que en cada caso se indican: **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 994/19-12/06/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal PEREZ AIDA DE LOS ANGELES NOEMI, Leg. N° 30529, D.N.I. N° 32.758.132, al cargo que desempeña como Personal Administrativo -Clase III- por 42,00 horas semanales, en la Delegación Municipal Ingeniero Allan, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales, a partir del 01 de mayo de 2019.-

Decreto 995/19-12/06/19. Dispónese la cesantía del agente BRITZ WILLIAMS GABRIEL, Leg. N° 7255, D.N.I. N° 39.161.381, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 17 de mayo de 2019.-

Decreto 996/19-12/06/19. Reubícase al agente JUAREZ MICAELA ANGELA, Leg. N° 7314, D.N.I. N° 38.298.071, como Operador de Sala de Monitoreo, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico Clase I- por 48,00 horas semanales, a partir del 01 de mayo de 2019.-

Decreto 997/19-12/06/19. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente PIRES GISELA DAIANA, Leg. N° 3154, desde el 21 de febrero de 2019 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 998/19-12/06/19. Concédase a la Titular del Juzgado de Faltas N°3, Dra. NIETO STELLA MARIS, Leg N° 2358, Licencia Anual Ordinaria, desde el 20 al 29 de mayo de 2019, inclusive. Designase a

la Titular del Juzgado de Faltas N°1, Dra. PEREZ ANDREA ROMINA, Leg. N° 4712, a cargo de la firma del despacho del Juzgado de Faltas N° 3, durante el período mencionado en el artículo anterior.-

Decreto 999/19-12/06/19. Reubícase al agente BENITEZ BERNAL CARLA BELEN, Leg. N° 5381, D.N.I. N° 37.354.277, como Operador de Sala de Monitoreo, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico Clase I- por 48,00 horas semanales, a partir del 16 de mayo de 2019.-

Decreto 1000/19-12/06/19. Designase a las personas que a continuación se detallan, para desempeñarse como Becarios desde el 01 de marzo al 30 de abril de 2019: **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 1001/19-12/06/19. Créase el Cuerpo de Fiscalizadores Contables que desempeñara su tarea dentro de la Gerencia de Fiscalizaciones Individualizadas, dependiente de la Agencia Municipal de Ingresos Públicos.-

Decreto 1002/19-12/06/19. Anticipese al Director de Servicios Internos, Sr. Hugo Daniel Romero, DNI N° 17.445.371, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-) a los efectos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 1003/19-12/06/19. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 333.971,89 (Pesos Trescientos treinta y tres Mil novecientos setenta y uno con 89/100) correspondiente al endoso 9 de la póliza N°9121603.-

Decreto 1004/19-12/06/19. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 219.082,52 (Pesos Doscientos diecinueve mil ochenta y dos con 52/100), correspondiente a los endosos de la Póliza n° 121341 que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.-

Decreto 1005/19-12/06/19. Declárese de Interés Municipal las competencias deportivas del Deporte Federado: "NEWCOM" las cuales se llevarán a cabo durante el transcurso del año 2019, cuyo cronograma de fechas, torneos y lugares donde se efectuarán las mismas se detalla en el Anexo 1 que integra el presente.-

Decreto 1006/19-12/06/19. Declárase de Interés Municipal la entrega de "PREMIOS SAN JUAN BAUTISTA", a realizarse el día 28 de junio del corriente año, en el horario de 18:00 a 22:00 horas, en las instalaciones de la Universidad Nacional

Arturo Jauretche (UNAJ), sita en la Avenida Calchaquí N° 6.200, de nuestro Partido.-

Decreto 1007/19-12/06/19. Declárese de Interés Municipal el evento denominado "Caminata Huellas de Ternura, por una crianza sin violencia", que se llevará a cabo el día 23 de Junio del corriente año, entre las 13.30 y las 17.00 horas, tanto en la Plaza Callegari sita en Avenida Teniente General Juan Domingo Perón entre calle España y Avenida General José de San Martín — Ruta Provincial N° 53, como también en el Instituto Santa Lucía (Gimnasio), sito en calle Manuel Quintana N° 75 de nuestro Partido, de conformidad con el cronograma detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente.-

Decreto 1008/19-12/06/19. Déjase sin efecto la designación del agente MONTENEGRO FERNANDO NAHUEL, Leg. N° 5110, efectuada por decreto N°2372/13, a partir del 25 de marzo de 2019. Reubíquese al citado agente como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 25 de marzo de 2019.-

Decreto 1009/19-12/06/19. Déjase sin efecto la designación del agente GAROZZO CRISTIAN CLAUDIO, Leg. N° 2425, como Jefe de Departamento de Inspección y Supervisión de Obras efectuada por decreto N° 1688/15, en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana.-

Decreto 1010/19-12/06/19. Dispónese la cesantía del agente ARIAS ALBERTO MARTIN, Leg. N° 4897, D.N.I. N° 26.505.118, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 30 de abril de 2019.-

Decreto 1011/19-12/06/19. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente según decreto N° 382/19, al agente municipal ACUÑA JUDIT SAMANTA, Leg. N° 3248, reintegrándose a partir del 02 de mayo de 2019, en la Dirección General de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación.-

Decreto 1012/19-12/06/19. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 1013/19-12/06/19. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.399/19 sancionada por el

Honorable Concejo Deliberante en la 5° Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 27 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-4151-H-19 y en el Expte. H.C.D. N° 27.008/18.-

Decreto 1014/19-12/06/19. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 9.392/19 y 9.393/19 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 5° Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 27 del mismo mes y año; de acuerdo a las constancias obrantes en los Exptes. Adms. N°s. 4037-1135-M-17 y 4037-2908-M-17. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-4145-H-19 y en los Exptes. H.C.D. N°s. 26.374/17 y 26.481/17.-

Decreto 1015/19-12/06/19. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.398/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 5° Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 27 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-4149-H-19 y en el Expte. H.C.D. N° 27.163/19.-

Decreto 1016/19-12/06/19. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 9.394/19 a la 9.397/19 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 5° Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 27 del mismo mes y año; de acuerdo a las constancias obrantes en los Exptes. Adms. N°s. 4037-6667-M-18; 4037-9033-M-18 y 4037-9194-M-18, respectivamente. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. N° 4037-4148-H-19 y en los Exptes. H.C.D. 27.023/19; 27.063/19 - 27.066/19 y 27.136/19.-

Decreto 1017/19-12/06/19. DECLARASE de INTERÉS SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección G - Código (3) - Manzana 37a - Parcela 10, del Barrio Villa Hudson de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Maria Rosa Sandez, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 1018/19-12/06/19. DECLARASE de INTERÉS SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección II - Código (3) - Manzana 83 - Parcela 24, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Carlos Alberto Escobar.-

Decreto 1019/19-12/06/19. Otórguese a la señora CASTELLANOS ESPINOZA FLORENCIA DNI N°37.085.249 y la Sra. CASTELLANOS ESPINOZA MARIA BELEN DNI N° 33.554.803, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2019, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 9307/18, Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 1020/19-12/06/19. DECLARASE la caducidad de las actuaciones conforme a los fundamentos expuestos en el considerando del presente. DECLARASE vacante la Plaza N° 01, de la Parada de taxis N° 01, ubicada en la Estación de Florencio Varela, de este partido, en los términos de la Ordenanza 659/82, artículo 41-Adjudicación de Plaza Vacante y artículo 40 Postulantes a Titulares de Licencias de Taxis respectivamente.-

Decreto 1021/19-12/06/19. Autorízase al Director de Presupuesto y Gestión, Lic. SONIN EDUARDO VALENTIN, Leg. N° 3325, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, para asistir al "Congreso Internacional de Educación, Tecnología y Ciencia", a desarrollarse en la Ciudad de San Juan, desde el 12 al 15 de junio de 2019, inclusive.-

ORGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

Contrato 139/19-30/04/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ZAPATA RAMON, DNI 10.078.916. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO RL EXP. 110 CV S/RADIO, del año 2005, tipo FURGON., dominio EZV-412.-

Contrato 140/19-29/04/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. RAMACCIOTTI CARLOS MAXIMILIANO, DNI 24.548.571. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 XL PLUS, del año 2006, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio FVA-714.-

Contrato 141/19-29/04/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. VILLANUEVA NICOLAS ALBERTO, DNI 28.901.495. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, del año 2006, tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio FLC-529.-

Contrato 142/19-30/04/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PAULONI JUAN RAMON, DNI 8.575.901. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO RT DIE ABCP PLCIZQ, del año 2005, tipo SEDAN 5 Puertas, dominio FHS-738.-

Contrato 143/19-29/03/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. ORTIZ RAMONA VAGNESA, DNI 25.606.851. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo ONIX 5P 1.4 N ACTIV, del año 2019, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio AD-502-HE.-

Contrato 144/19-30/03/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. TREBINO FIGUEROA ANA, DNI 23.152.780. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo S10 2.8 DLX T.I (CABINA DOBLE), del año 2004, tipo PICK UP, dominio EGH-953.-

CONVENIO ESPECIFICO 145/19-30/03/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante la "MUNICIPALIDAD" y la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHÉ, en adelante la "UNIVERSIDAD". Objeto: Estudio de relevamiento integral de comercios minoristas de venta de alimentos en el partido de Florencio Varela.-

Contrato 146/19-28/05/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa TRANSPORTES SAN JUAN BAUTISTA S.A, en adelante "LA CONCESIONARIA". Objeto: LAS PARTES celebran el presente, bajo el régimen jurídico de la Concesión de Servicio Público, en el ámbito del partido, conforme a la adjudicación resuelta por Ordenanza N09.296/18, oportunamente promulgada mediante Decreto N°2.704/18 y las constancias obrantes en el expediente administrativo N°4037-6371-M-2015 (Cuerpos I a VI), por el que tramitara el llamado a Licitación Pública N°13/2017, otorgándose la concesión de las líneas posteriormente denominadas: 503, 506 y 508.-

Contrato 147/19-02/05/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ALVAREZ MIGUEL ANGEL, DNI N°13.263.435. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FORD, modelo F-100

Nafta, año 1993 tipo PICK UP C/ABIERTA, dominio SGX-264.-

Contrato 148/19-29/04/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, DNI N°11.886.109. Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo Sandero Get Up 1.6 16V, del año 2010, tipo sedán 5 puertas, dominio JII-836.-

Contrato 149/19-29/04/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL COMODATARIO" y la firma TEXTISUR S.R.L, en adelante "EL COMODANTE". Objeto: "EL COMODANTE" da en comodato a "EL COMODATARIO" y éste acepta, una porción del inmueble ubicado en el Partido de Florencio Varela (032), cuyos datos catastrales resultan ser: Circunscripción II, Parcela Rural 614A, identificadas según croquis que se adjunta al presente, como Fracciones "C", "D", "E" y "F" las cuales ostentan una superficie total de 7.862,15 m²; 15.246,90 m²; 12.998,27 m² y 2.263,42 m² respectivamente. Asimismo, se deja constancia que la Fracción "D" presenta una restricción de dominio de 15 metros contados a partir de su linde con la Avenida Padre Obispo Jorge Novak.-

Contrato 150/19-29/04/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. PRIETO SANDRA MARIA DEL ROSARIO, DNI 16.821.012. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 1.6 COMFORT, del año 2015 tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio OSW-871.-

Contrato 151/19-31/05/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LOCATARIA" y Héctor Gabriel MAGLIARELLI, DNI N°25.121.037, en adelante "LOCADORA". Objeto: La LOCADORA da en locación a la LOCATARIA y ésta acepta en tal concepto, un INMUEBLE de dos plantas, con frente a la Avenida General San Martín N° 2.193 ex 1.203 formando esquina con calle 74 — Defensa de Buenos Aires N° 5, del Barrio denominado Varela Centro, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, edificado sobre un lote de terreno designado según título como lote DIECISIETE de la manzana "A", cuya nomenclatura catastral es circunscripción I, sección B, quinta 11, manzana 11d, parcela 18, partida inmobiliaria 032-015374-3, inscripto en la Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, bajo la Matrícula N° 66.378 del Partido de Florencio Varela (032).-

ORGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 155/19-03/06/19. Concédase al agente municipal BARRERA NADIA SOLANGE, Leg. N°4128, Licencia de Nacimiento, a partir del 18 de abril de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 156/19-04/06/19. OTORGASE a la firma GME TOWERS S.R.L., con domicilio legal en calle Av. Libertador N° 6248/50-Piso 1°- de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la factibilidad de localización previsto por el Art. 8° de la Ordenanza N°7604/12, para la instalación de una estructura elevada soporte de antena fija para telefonía celular, cuyas principales características son: A. UBICACIÓN: Calle 19- Pte. Eduardo Lonardi N° 51.- B. BARRIO: La Sirena.- C. LOCALIDAD: San Juan Bautista - Partido de Florencio Varela.- D. DATOS CATASTRALES: Circunscripción. 1— Sección P- Cod. 3— Manzana 1- Parcela 3.- E. ZONA: I2 (Industrial Mixta).- F. TIPO DE ANTENA: Monoposte.- G. ALTURA: 30 metros.-

Resolución 157/19-05/06/19. Autorízase a la Empresa TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Humahuaca N° 3560 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la construcción del PROYECTO 64797728 — FLORENCIO VARELA — FIBRA OPTICA ACC —ARG-000987964 TASA 1.1 — BANCO SANTANDER RIO SOCIEDAD ANONIMA— AV. GRAL. JOSÉ DE SAN MARTIN N° 17 (RUTA PROVINCIAL N° 53) — FLORENCIO VARELA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: Construcción de 90 mts. de cañería subterránea a cielo abierto con un ancho de 0,40 mts y una tapada de 0,75 mts. y 10 mts de cañería subterránea con tunelera en calzada bajo calle 228-Cjal. Juan Francisco Pagani, además se construirá una arqueta tipo A0. Recorrido: Av. Gral. José de San Martín entre calle 96-Mariano Moreno y calle 228-Cjal. Juan Francisco Pagani. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 1 a 13 inclusive, que constan en el Expte. Adm. Mun. N° 4037-2330-T-2018.-

Resolución 158/19-10/06/19. Concédase al agente municipal MEDINA MAGALI, Leg. N° 4705, Licencia de Nacimiento, a partir del 08 de marzo de 2019, por el término de

110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 159/19-10/06/19. Concédase al agente municipal DIONISI MARIANA LEONOR, Leg. N° 3939, Licencia de Nacimiento, a partir del 29 de abril de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 160/19-10/06/19. Dejar sin efecto las preadjudicaciones dentro del Complejo Habitacional Las Margaritas, otorgadas a las personas que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando. **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Resolución 161/19-10/06/19. AUTORIZASE, el **cambio de titularidad y actualización de potencia** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: **Adriano Javier Martinez.**- b) UBICACIÓN: Calle 735- Río Carapachay N° 1513. Barrio: Villa Mónica Nueva. Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II - Secc. T - Cód. 3 - Mz. 63 — Pc. 2.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Dto. N° 446/03): **Taller de Herrería de Obra.**- f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. N° 145/97): Terreno: 200 m².- Cubierta: 103 m².- Libre: 104 m².- Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 61 m².- Sup. (libre) total ocupada por el proyecto: 104 m².- **Sup. total ocupada por el proyecto: 165 m².**- POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 145/97): 3 (tres) H.P.- **POTENCIA ACTUAL: 2 (dos) HP.**- PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 145/97): 1 (una) persona.-

Resolución 162/19-10/06/19. AUTORIZASE, la **actualización de personal** (Ords. 4500/05 y sus modificatorias) en el establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: ZHANG, HUANFANG.- b) UBICACIÓN: Calle 938 — Lujan N° 1038 (ex 1039) entre calles 919 - Chivilcoy y 921- Lobos.- Barrio: Ricardo Rojas (76).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V. — Secc. C — Mz. 117 — Pc. 12a.- d) ZONA: Ci2/12 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Dto. N° 304/16): **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Verdulería, Carnicería, Artículos de Limpieza, Perfumería, Venta de Panificados Envasados, Bazar,**

Carbón y Gas Envasado- Stock 150kg).-

f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. N° 177/15): Terreno: 920 m².- Cubierta: 569 m².- Libre: 351 m².- Sup. cub. total ocupada por el proyecto: 569 m².- Sup. libre ocupada por el proyecto: 351 m².- **Sup. total ocupada por el proyecto: 920 m².**- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 177/15): 13 (trece) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 177/15): 3 (tres) Personas.- PERSONAL ACTUAL: 6 (seis) personas.-

ORGANO DELIBERATIVO

RESOLUCIÓN HCD

Resolución 05/19. **INFORMESE**, a este Honorable Cuerpo, cuál era el plazo de ejecución de la obra establecida en la licitación de la misma.-

Datos útiles

CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

COMISARÍA 1° (Centro)

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

COMISARÍA 4° (Bosques Centro)

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

COMISARÍA 5° (La Capilla)

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

EMERGENCIAS POLICIALES

- 911
- Policia Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.